

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 1 de 7

16.

FECHA	viernes, 15 de enero de 2021
--------------	------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Girardot
------------------------	--------------------

TIPO DE DOCUMENTO	Pasantía
--------------------------	----------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Administración de Empresas
---------------------------	----------------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Ruiz Montealegre	Laura Melissa	1.070.625.151

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 2 de 7

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Carvajal Celis	Orlando

TÍTULO DEL DOCUMENTO
APOYO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SECCIONAL GIRARDOT

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
08/12/2020	35

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1.REGISTRO CALIFICADO	1.QUALIFIED REGISTRY
2.AUTOEVALUACIÓN	2. SELF-EVALUATION
3.ACREDITACIÓN	3.ACCREDITATION
4.UNIVERSIDAD	4.UNIVERSITY
5.EDUCACIÓN SUPERIOR	5.HIGHER EDUCATION
6.DOCUMENTO MAESTRO	6. MASTER DOCUMENT

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 3 de 7

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El informe final de pasantías contiene información sobre el procedimiento en el cual desarrollé las pasantías el cual fue Registro Calificado, datos como en qué consiste, cuál es la importancia para un programa de educación superior obtener este certificado y bajo qué normatividad está regida.

Además de esto, contiene todo el proceso de principio a fin de cual fue mi desempeño, las actividades que realicé, mi aporte a los docentes líderes de este proceso, el acompañamiento constante hasta que finalicé las pasantías, también contiene evidencias de lo anterior mencionado para obtener el título de Administradora de empresas.

The final internship report contains information on the procedure in which I developed the internships, which was a Qualified Registry, data such as what it consists of, what is the importance for a higher education program to obtain this certificate and under what regulations it is governed.

In addition to this, it contains the entire process from beginning to end of what my performance was, the activities I carried out, my contribution to the leading teachers of this process, the constant monitoring until I finished the internships, it also contains evidence of the above mentioned for obtain the title of Business Administrator.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 4 de 7

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo en mi calidad de estudiante y por ende autor exclusivo, que la Pasantía en cuestión, es producto de mi plena autoría, de mi esfuerzo



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 5 de 7

personal, intelectual, como consecuencia de mi creación original particular y, por tanto, soy el único titular de la misma. Además, aseguro que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Pasantía es de mí competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

Información Confidencial:

Esta Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI ___ NO X.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular del derecho de autor, confiero a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 6 de 7

Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El Autor, garantizo que el documento en cuestión, es producto de mi plena autoría, de mi esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi creación original particular y, por tanto, soy el único titular de la misma. Además, aseguro que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 7 de 7

j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el siguiente archivo.

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. 4.1 Informe Final de Pasantía Laura Melissa Ruiz.pdf	pdf
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Ruiz Montealegre Laura Melissa	

21.1-51.20.

**INFORME FINAL, APOYO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL
PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SECCIONAL GIRARDOT**

LAURA MELISSA RUIZ MONTEALEGRE

LÍDER RRC Mg. ORLANDO CARVAJAL CELIS

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SECCIONAL GIRARDOT
II PA – 2020**

**INFORME FINAL, APOYO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL
PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SECCIONAL GIRARDOT**

**Presentado por:
LAURA MELISSA RUIZ MONTEALEGRE
Cód. 310216172**

LÍDER RRC Mg. ORLANDO CARVAJAL CELIS

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SECCIONAL GIRARDOT
II PA – 2020**

TABLA DE CONTENIDO

1	ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	6
1.1	MACROPROCESO	6
1.2	PROCESO.....	6
1.3	OBJETIVO.....	6
1.4	ALCANCE.....	6
1.5	PROCEDIMIENTO	6
1.6	AREA O FUNCION ESPECÍFICA	7
1.7	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	7
2	OBJETIVOS	7
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3	JUSTIFICACIÓN	7
4	MARCO REFERENCIAL	8
4.1	MARCO TEÓRICO	8
4.2	MARCO CONCEPTUAL.....	8
4.3	PARES ACADÉMICOS	9
4.4	ACREDITACIÓN	9
4.5	REGISTRO CALIFICADO	9
5	MARCO INSTITUCIONAL.....	11
5.1	Universidad de Cundinamarca	11
5.2	ESCUDO	12
5.3	BANDERA	13
5.4	MISIÓN.....	14
5.5	VISIÓN	14
5.6	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	14
6	MARCO LEGAL.....	15
6.1	DECRETO 1295 DE 2010	15
6.2	MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN.....	16
6.3	CONSTITUCIÓN POLÍTICA.....	16
6.4	LEY 30 DE 1992.....	16
6.5	LEY 1188 DE 2008.....	16
6.6	DECRETO 2904 DE 1994	16
6.7	DECRETO 1655 DE 1999:	16
6.8	DECRETO 4322 DE 2005	17

6.9	RESOLUCIÓN 1440 DE 2005	17
6.10	RESOLUCIÓN 3010 DE 2008	17
6.11	ACUERDO CESU NO. 06 DE 1995	17
6.12	ACUERDO CESU 02 DE 2005	17
6.13	ACUERDO CESU 02 DE 2006	17
6.14	ACUERDO NO.01 DE 2010	17
6.15	ACUERDO NO.04 DE 2010	17
6.16	ACUERDO 02 DE 2011	18
6.17	ACUERDO 03 DE 2011	18
6.18	ACUERDO 02 DE 2012	18
6.19	ACUERDO 04 DE 2012	18
6.20	ACUERDO 03 DE 2014	18
6.21	CIRCULAR MEN NO. 03 DE 2015	18
6.22	ACUERDO 01 DE 2016	18
6.23	ACUERDO 02 DE 2016	19
6.24	ACUERDO 03 DE 2016	19
6.25	ACUERDO 04 DE 2016	19
6.26	ACUERDO 01 DE 2017	19
6.27	ACUERDO 03 DE 2017	19
6.28	DECRETO 1330 DE 2019	19
7	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	20
7.1	RECURSOS NECESARIOS	20
7.2	PRESUPUESTO	20
7.3	CRONOGRAMA	21
8	DESARROLLO DE PASANTIAS	22
8.1	APROPIACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL REGISTRO CALIFICADO 22	
8.1.1	NUEVA NORMATIVIDAD DECRETO 1330 DE 2019	22
8.2	CONDICIONES DE CALIDAD	23
8.3	ASISTENCIA A REUNIONES	23
8.4	ELABORACIÓN DE ACTAS	27
8.5	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES ESTUDIANTES, EMPRESARIOS Y EGRESADOS	28
8.5.1	ESTUDIANTES	28
8.5.2	EMPRESARIOS Y EGRESADOS	31
8.6	PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO Y EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	32

9	CONCLUSIONES.....	34
10	BIBLIOGRAFÍA.....	35
	Tabla 1 Cronograma de actividades	21
	Tabla 2 Reuniones RRC - Comité Curricular.....	24
	Tabla 3 Elaboración de actas correspondientes a reuniones	27
	Ilustración 1 Evidencia Reunión Comité Curricular 14 agosto 2020	25
	Ilustración 2 Evidencia Reunión RRC 19 agosto 2020.....	25
	Ilustración 3 Evidencia Reunión 25 Agosto 2020	25
	Ilustración 4 Evidencia Reunión 28 agosto 2020.....	25
	Ilustración 5 Evidencia Reunión 11 Septiembre 2020.....	26
	Ilustración 6 Evidencia Reunión 02 octubre 2020	26
	Ilustración 7 Evidencia Reunión 16 Octubre 2020	26
	Ilustración 8 Evidencia Reunión 14 Octubre 2020	26
	Ilustración 9 Evidencia Elaboración de acta 19 Agosto 2020	27
	Ilustración 10 Evidencia Elaboración acta 04 septiembre 2020.....	27
	Ilustración 11 Evidencia Elaboración acta 11 Septiembre 2020	28
	Ilustración 12 Evidencia Elaboración acta 14 Octubre 2020.....	28
	Ilustración 13 Evidencia Información docentes consejeros.....	29
	Ilustración 14 Evidencia Información Egresados.....	29
	Ilustración 15 Evidencia Información Pro Reunión socialización RRC – Estudiantes	29
	Ilustración 16 Evidencia Invitación a Estudiantes.....	30
	Ilustración 17 Evidencia Reunión Estudiantes Socialización RRC – 29 Septiembre 2020	30
	Ilustración 18 Evidencia Flyer Egresados y empresarios.....	31
	Ilustración 20 Evidencia Reunión Egresados y empresarios Socialización RRC 20 Octubre 2010.....	31
	Ilustración 21 Evidencia - Programa Administración e Innovación de Empresas a nivel Internacional	32
	Ilustración 22 Evidencia Análisis de gráficas - Doc Maestro.....	32
	Ilustración 23 Evidencia Ajustes Documento PEP	33

APOYO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SECCIONAL GIRARDOT

1 ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1.1 MACROPROCESO

Estratégico

1.2 PROCESO

Gestión Autoevaluación y Acreditación

1.3 OBJETIVO

Coordinar los procesos de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de los programas académicos para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), a través de la cultura del aseguramiento de la calidad.

1.4 ALCANCE

Proponer el cronograma de actividades, sensibilizar, socializar y acompañar a la comunidad académica en el desarrollo de los ejercicios de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de los Programas Académicos e Institución, continua con la retroalimentación de los documentos y el registro en la plataforma SACES-CNA, para obtener el acto administrativo MEN (Resolución), e iniciar o continuar con la oferta académica. (Universidad de Cundinamarca, s.f.)

1.5 PROCEDIMIENTO

Creación, extensión o ampliación de lugar de desarrollo, convenio y renovación de programas académicos

Coordinar los procesos de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de los programas académicos para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), a través de la cultura del aseguramiento de la calidad (Universidad de Cundinamarca, s.f.)

1.6 AREA O FUNCION ESPECÍFICA

Renovación de Registro Calificado

1.7 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo Organizacional

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar el proceso de renovación de registro calificado en pro de la construcción del documento maestro del mismo del programa Administración de Empresas

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asistir a las diferentes reuniones realizadas en el proceso renovación de registro
- Socializar con los docentes encargados el avance en el proceso de logística del documento maestro
- Hacer reuniones con estudiantes, docentes, egresados, para que tengan entendimiento sobre el programa, y preparación para cuando los pares académicos hagan la evaluación obtener el mejor fruto para el registro calificado
- Planear y diseñar el cronograma de las actividades relacionadas con la renovación de registro calificado y comité curricular
- Levantar actas de comité curricular y renovación de registro calificado

3 JUSTIFICACIÓN

El registro calificado es la licencia indispensable que debe tener un programa de pregrado o postgrado y es certificado por el ministerio de educación y significa que el programa cumple con las condiciones mínimas de calidad.

De tal manera que brindaré apoyo a los docentes de renovación de registro calificado con la logística en labores como asistir a diferentes reuniones ya sea con estudiantes, docentes y egresados del programa, transmitir la información a ellos para que tengan el conocimiento cuando se presente la visita de los pares académicos.

Levantaré actas de las reuniones de comité curricular para tener constancia de los encuentros junto con los docentes de registro calificado, autoevaluación y acreditación y el coordinador del programa.

Contribuiré con mi apoyo en la construcción del documento maestro de registro calificado según los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado en correlación con el DECRETO 1295 DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, por el cual se reglamenta el registro calificado en la Ley 1188 de 2008.

4 MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEÓRICO

El congreso de la Republica en la Ley 1188 del 2008 decreta que para que una institución pueda ofrecer un programa académico de pregrado o posgrado debe contar con una licencia llamada registro calificado, el cual es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

“El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado.” (Gestor Normativo, s.f.)

El registro calificado es otorgado a aquellos programas de Educación Superior cuando demuestran reunir las condiciones de calidad que exige la ley.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

AUTOEVALUACIÓN

Es la forma en la que reunimos información en conjunto con toda la comunidad educativa para identificar las fortalezas y áreas de mejoramiento de los programas académicos de nuestra universidad. De esta forma lograremos consolidar y visibilizar la universidad logrando la acreditación institucional de y nuestros programas. El objetivo principal de la autoevaluación es garantizar la mejora

continua y consolidación de los programas académicos, fomentando en la comunidad académica los valores democráticos la civilidad, la libertad y el compromiso con la sociedad en general. (UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, s.f.)

4.3 PARES ACADÉMICOS

Responsables del juicio sobre la calidad en la etapa de Evaluación Externa.

4.4 ACREDITACIÓN

La Acreditación es un proceso voluntario que hacen las instituciones de educación superior (IES) para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de un programa o de la Institución. Los pares académicos efectúan la verificación y comprobación de la calidad de los programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. La acreditación de un programa se otorga cuando la institución cumple con las condiciones iniciales establecidas en el Acuerdo 02 de 2012 del CESU, es obligatorio que la IES cuente con la autorización para otorgar títulos en los programas académicos a acreditar. La Institución debe tener una misión en concordancia con su naturaleza, la visión debe articular las actividades académicas de la Universidad, disponer de un proyecto institucional que exprese los postulados o referentes esenciales que definen la naturaleza e identidad de la IES. Además, debe contar con un núcleo profesoral de tiempo completo que sea apropiado, en cantidad y calidad, estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. El programa a acreditar debe reflejar la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, visibilidad nacional e internacional, inserción en redes académicas, incidencia efectiva en la región y en el país, resultados y análisis de las pruebas de estado Saber Pro y en la existencia de al menos cuatro promociones de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento. (UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, s.f.)

4.5 REGISTRO CALIFICADO

El Registro Calificado corresponde a la autorización que el Ministerio de Educación Nacional MEN, otorga a una Institución de Educación Superior IES mediante el cual, da fe del cumplimiento de las Condiciones de Calidad para el

adecuado funcionamiento de programas académicos de educación superior. Este reconocimiento que tiene una vigencia de siete años.

5 MARCO INSTITUCIONAL

5.1 Universidad de Cundinamarca

La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC, y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior.

La estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue establecida mediante el Acuerdo 008 de 2012. Los funcionarios encargados de dirigir y coordinar el trabajo de cada una de las áreas y dependencias de nuestra institución han sido designados de acuerdo a la normatividad que rige la Universidad.

La Universidad de Cundinamarca tiene presencia en nueve puntos estratégicos del departamento. La Sede Principal está ubicada en el municipio de Fusagasugá, en donde nació la institución hace más de 45 años como Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), mediante ordenanza 045 del 19 de diciembre de 1969. A partir de entonces, ha extendido su oferta académica a lo largo del territorio cundinamarqués con dos seccionales (Girardot y Ubaté) y cinco extensiones (Chía, Chocontá, Facatativá, Soacha y Zipaquirá), permitiendo que cada vez más personas puedan acceder a los diversos programas académicos de las siete facultades que tiene la Universidad. Además, tiene ubicadas las oficinas de Control Disciplinario y de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en la ciudad de Bogotá

5.2 ESCUDO



Sobre un perfil ovalado se diseñó, en un campo de oro, un sol, símbolo de la vida, fuente de toda existencia, con un grafismo compuesto por 15 puntas que representan las 15 provincias en las cuales está organizado el Departamento de Cundinamarca, como símbolo de tradición cultural, inclusión, proyección social y gobernabilidad, en contraste con esmalte verde y ocupando el centro del campo del escudo, de manera simétrica y con un borde también en esmalte verde. El oro es representación de la riqueza, la fuerza, la nobleza, la fe, la constancia, el sol y el fuego. El hecho de llevarlo el escudo obliga a servir a los semejantes y a cultivar las bellas letras. El color verde significa fuerza de vida, naturaleza, trabajo, crecimiento, serenidad, abundancia, victoria, inmortalidad. Es el color de la permanente producción.

El sol es símbolo de vida, de eternidad, de grandeza, esmaltado en verde que significa crecimiento y futuro. Su ubicación en el centro del escudo, nos convoca al cielo en el cumplimiento de las obligaciones y el espíritu vigilante, que no duerme, para conseguir nuestros sueños y alcanzar nuestras metas. En el centro del sol el mapa estilizado del Departamento con las líneas de los colores de su bandera, que nos recuerda el origen de nuestra alma mater. El borde verde significa nuestro campo protegido por la disciplina, el tesón y el conocimiento científico, con el nombre de la Universidad como identidad de nuestras raíces. En la barba del escudo nuestro lema "*EX UMBRA IN SOLEM*" que traduce "*De la oscuridad a la luz*" y por extensión filosófica, "pasar de la ignorancia al

conocimiento", pensamientos que constituyen la meta institucional en la formación de nuestros educandos.

5.3 BANDERA



Está constituida en su máxima extensión por el color blanco que simboliza la luz que nos ilumina y orienta, elogio de nuestro lema "Ex umbra in solem" "De la oscuridad a la luz"; además representa la pureza de pensamiento, la ética, la equidad, la lealtad, la integridad, la obediencia, la dignidad, la elocuencia y el triunfo que distinguen a la comunidad Udecina. El escudo de la Universidad de Cundinamarca ubicado en el centro de la bandera simboliza el compromiso de permanecer unidos en el desarrollo académico y científico, la tradición cultural, la inclusión, la proyección social y la gobernabilidad diáfana al servicio de los semejantes. Nuestro estandarte es uno de los símbolos más representativos de la Universidad. Con el cual se presiden las principales celebraciones: ceremonia de grados, instalación de eventos académicos, conmemoraciones, entre otros. Frente a nuestra bandera juran los egresados de la Universidad de Cundinamarca su compromiso de celo en el cumplimiento de las obligaciones y el espíritu vigilante, para conseguir los sueños y alcanzar las metas; el pabellón se debe izar a media asta cuando fallezcan estudiantes, profesores y directivos de la institución y para cubrir el féretro.

5.4 MISIÓN

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública local del Siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza-aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación, e interacción universitaria.

5.5 VISIÓN

La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.

5.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Universidad de Cundinamarca está orientada por los siguientes principios:

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** La educación que imparte la Universidad es un servicio público cultural que cumple una función social dentro de una concepción integral de los valores del hombre y de su mundo.
- **UNIVERSALIDAD:** La Universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales del Departamento de Cundinamarca haciendo presencia en sus municipios; se vinculará a todos los adelantos en ciencia, tecnología e innovación, y será permeable a las distintas manifestaciones del pensamiento científico, filosófico y artístico.
- **LIBERTAD DE CÁTEDRA.** Existirá la libertad de cátedra, entendida como la facultad que tiene el docente de compartir conocimiento sin sujeción a creencias, doctrinas, concepciones políticas e ideológicas, respondiendo a un contenido programático y a principios éticos, axiológicos, científicos y pedagógicos.
- **LIBERTAD DE APRENDIZAJE.** Entendida como el derecho que tiene el estudiante para desarrollar un pensamiento crítico frente a los conocimientos, con sujeción al principio de la libertad de cátedra y a utilizar las fuentes de información disponibles para el mejoramiento y profundización de sus conocimientos.
- **COMPROMISO ÉTICO.** La Universidad, por su carácter formativo y difusivo frente al conocimiento, tendrá una función social que determina para la

comunidad universitaria responsabilidades éticas respecto de sus discípulos y la sociedad.

- **PERTINENCIA DEL CONOCIMIENTO.** La Universidad velará por cultivar y generar el conocimiento que garantice la comprensión teórica y práctica de problemas a nivel local y translocal.
- **AUTONOMÍA.** La Universidad tiene derecho a darse y modificar su estatutos y reglamentos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes; así mismo, seleccionar a sus estudiantes, profesores, y administrativos; aclarando que dicha autonomía estará sujeta al ordenamiento constitucional y legal.
- **RESPECTO A LA DIFERENCIA.** En la Universidad prevalecerá el respeto a la diversidad ideológica, política, racial, religiosa, de género, libertad de expresión y de pensamiento. Así mismo, la convivencia dentro de la comunidad universitaria deberá desarrollarse teniendo como fundamento el respeto por los derechos humanos.
- **EXCELENCIA ACADÉMICA.** La Universidad realizará sus quehaceres con criterios de pertinencia, propendiendo por alcanzar los más altos niveles del conocimiento.
- **DIVERSIDAD EN LA ACCIÓN.** La Universidad promoverá el intelecto en todas las manifestaciones de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte, la filosofía y las demás expresiones que se encaminen al progreso y desarrollo de sus educandos y sus comunidades. (UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, s.f.)

6 MARCO LEGAL

6.1 DECRETO 1295 DE 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, DECRETA: CAPÍTULO I. REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (Sistema único de Información Normativa, 2010)

ARTÍCULO 1o. REGISTRO CALIFICADO. Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación

superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo. El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, cuando proceda. La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo. El registro calificado ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

6.2 MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

El Consejo Nacional de Acreditación, presentan a la comunidad académica una compilación normativa actualizada, en el que podrá ubicar las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Acreditación.

6.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.

6.4 LEY 30 DE 1992

Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

6.5 LEY 1188 DE 2008

Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

6.6 DECRETO 2904 DE 1994

Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

6.7 DECRETO 1655 DE 1999:

Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"

6.8 DECRETO 4322 DE 2005

Por el cual se crea la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas"

6.9 RESOLUCIÓN 1440 DE 2005

Por la cual se fijan los valores de los servicios y viáticos de los pares académicos que apoyan los diferentes procesos de evaluación y acreditación del CNA.

6.10 RESOLUCIÓN 3010 DE 2008

Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.

6.11 ACUERDO CESU NO. 06 DE 1995

Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

6.12 ACUERDO CESU 02 DE 2005

Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación

6.13 ACUERDO CESU 02 DE 2006

Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.

6.14 ACUERDO NO.01 DE 2010

Por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías y doctorados e instituciones.

6.15 ACUERDO NO.04 DE 2010

Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 02 del 23 de junio de 2005. Modifica los requisitos para ser elegido miembro del Consejo Nacional de Acreditación (Ministerio de Educación, 1992)

6.16 ACUERDO 02 DE 2011

Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

6.17 ACUERDO 03 DE 2011

Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.

6.18 ACUERDO 02 DE 2012

Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

6.19 ACUERDO 04 DE 2012

Por el cual se aprueban lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrados.

6.20 ACUERDO 03 DE 2014

Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

6.21 CIRCULAR MEN NO. 03 DE 2015

Por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.

6.22 ACUERDO 01 DE 2016

Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 03 de 2014, con la definición de un período de transición para la aplicación de los lineamientos de acreditación institucional previstos en el mismo.

6.23 ACUERDO 02 DE 2016

Por medio del cual se aprueba la creación de una sala temporal para la evaluación con fines de acreditación de programas de Licenciatura y los enfocados a la educación y se establecen otras directrices para el proceso de acreditación de estos programas.

6.24 ACUERDO 03 DE 2016

Por medio del cual se adoptan y aprueban los lineamientos de las especialidades médicas.

6.25 ACUERDO 04 DE 2016

Por medio del cual se modifica el artículo 5° del Acuerdo 04 de 2013 sobre la composición del Consejo Nacional de Acreditación.

6.26 ACUERDO 01 DE 2017

Por medio del cual se expide el acuerdo para el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Acreditación- CNA, con la finalidad de organizar y coordinar la gestión y desarrollo de sus funciones.

6.27 ACUERDO 03 DE 2017

Por medio del cual se modificó el Acuerdo 03 de 2014 sobre Lineamientos de Acreditación Institucional.

6.28 DECRETO 1330 DE 2019

CAPÍTULO 2 SECCIÓN 2

Artículo 2.5.3.2.2.1. Definición. El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1188 de 2008.

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley.

Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa.

Parágrafo. Para todos los efectos del presente capítulo se entienden por “Instituciones”, las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior. (Educación, 2019)

7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 RECURSOS NECESARIOS

RECURSO	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none">• COMPUTADOR• CELULAR

7.2 PRESUPUESTO

RECURSO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none">• COMPUTADOR• CELULAR	\$1.000.000 \$500.000

7.3 CRONOGRAMA

Tabla 1 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE PASANTIAS																			
RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y COMITÉ CURRICULAR- PROGRAMAS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS GIRARDOT																			
IIPA-2020																			
ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				
	Semana				Semana					Semana					Semana				
	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Reunión Comité Curricular																			
reunión con el Señor decano - ajustes documentos RRC																			
Reunión con coordinador - Pasantes - lineamiento ajuste RRC																			
Reunión líder de RRC - Pasantes - definición plan de trabajo																			
Reunión Comité Curricular																			
Reunión de inducción del proceso RRC con pasantes					X														
Reunión Comité Curricular						X		X		X		X		X		X		X	
Reunión RRC							X		X		X		X		X		X		X

8 DESARROLLO DE PASANTIAS

8.1 APROPIACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL REGISTRO CALIFICADO

El día 12 de Agosto de 2020 fui asignada al proceso de pasantías con el docente Orlando Carvajal Celis en el Proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO, me comprometo a cumplir sus pasantías en tiempo completo con una dedicación de 8 horas diarias, cumpliendo las funciones designadas y apoyando las actividades propias del proceso renovación de registro calificado en el procedimiento específicamente en lo relativo a recolección de información, organización de la misma, análisis de la información, desarrollo de las actividades propias generadas en el proceso. Además, presentar avance de informes del desarrollo de las actividades realizadas durante todo el semestre; hasta completar un total de 640 horas que serán validadas antes de autorizar la socialización de las pasantías.

8.1.1 NUEVA NORMATIVIDAD DECRETO 1330 DE 2019

Los parámetros sobre el cual se había estructurado el documento maestro y demás documentación para la renovación del registro calificado eran el decreto 1280 de 2018.

DECRETO 1280 DE 2018

El 25 de julio de 2018 fue expedido el Decreto 1280 de 2018 «Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación.»

La expedición del Decreto 1280 de 2018 se dio en un contexto en el cual era necesario adecuar la normatividad existente en lo relativo a las condiciones de calidad a los retos asumidos por el Estado colombiano en los diferentes contextos de internacionalización de la política educativa, la consolidación de la figura del bloque de constitucionalidad y su impacto en la jurisprudencia colombiana en torno a las diferentes dimensiones del derecho a la educación. (Ministerio de Educación, 2018)

El 25 de Julio de 2019 se expide un nuevo decreto el 1330 de 2019, por lo que todas las universidades tuvieron que realizar un ajuste al documento maestro en aras de la acreditación en alta calidad.

DECRETO 1330 DE 2019

Con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, el gobierno nacional expidió el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, de Registro Calificado de las Instituciones de Educación Superior, IES, para el ámbito local, regional y nacional.

El Decreto 1330 de 2019 busca regular los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES, para consolidar una visión de calidad que responda a las demandas sociales, culturales y ambientales, en la cual se reconoce la diversidad de las Instituciones de Educación Superior, su naturaleza y sus objetivos institucionales de forma diferenciada, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales. (Restrepo, 2019)

8.2 CONDICIONES DE CALIDAD

Según el decreto 1075 del 26 de mayo 2015. Capítulo 2 Condiciones para obtener el registro calificado, Artículo 5. La institución de educación superior debe presentar información que permita verificar:

- Denominación del programa
- Justificación del programa
- Aspectos Curriculares
- Organización de actividades académicas
- Investigación, Innovación – Creación artística
- Relación con el sector externo
- Profesores
- Medios Educativos
- Infraestructura física y tecnológica (Ministerio de Educación, 2015)

8.3 ASISTENCIA A REUNIONES

En el desarrollo de la pasantía se convocó diferentes reuniones sobre Registro Calificado y comité curricular.

Tabla 2 Reuniones RRC - Comité Curricular

FECHA	ACTIVIDAD
14-ago-20	Reunión con docentes y Coordinador del programa
18-ago-20	Reunión con la pasante Eliana - Realización del acta de la reunión del 14-agosto-2020
19-ago-20	Reunión Renovación Registro Calificado con el Coordinador del programa y docentes RRC - Reunión docente Diego Quiroga sobre pasantías
25-ago-20	Reunión con docente Carvajal, y docente Ana Beatriz y Estudiantes pasantes proceso RRC - Estructura del acta de Plan de trabajo
28-ago-20	Reunión Docente Orlando Carvajal y pasantes RRC - Terminación de acta plan de trabajo.
1-sep-20	Reunión Docente Orlando Carvajal y pasantes - Definición de reuniones Estudiantes, Empresarios, Docentes etc - Reunión con los docentes consejeros
4-sep-20	Reunión Registro Calificado
11-sep-20	Reunión Registro Calificado
29-sep-20	Reunión con Estudiantes - Sensibilización con los estudiantes sobre renovación de registro calificado
1-oct-20	Reunión con el docente Orlando Carvajal Celis para la socialización e introducción sobre el nuevo nombre del programa y el plan de estudio
2-oct-20	Reunión Transición para el cambio de denominación del programa
6-oct-20	Reunión Nuevos Lineamientos del Documento Maestro según el Asesor.
13-oct-20	Reunión Comité Curricular 14 de Octubre
16-oct-20	Reunión Socialización con Egresados sobre Renovación de Registro Calificado.
20-oct-20	Reunión Socialización con Empresarios sobre Renovación de Registro Calificado.
17-nov-20	Reunión Actualización del documento PEP
18-nov-20	Reunión Asignación de trabajo a pasantes sobre el documento Proyecto Educativo del Programa
24-nov-20	Reunión Retroalimentación de errores en el documento PEP

Ilustración 1 Evidencia Reunión Comité Curricular 14 agosto 2020



Ilustración 2 Evidencia Reunión RRC 19 agosto 2020



Ilustración 3 Evidencia Reunión 25 Agosto 2020

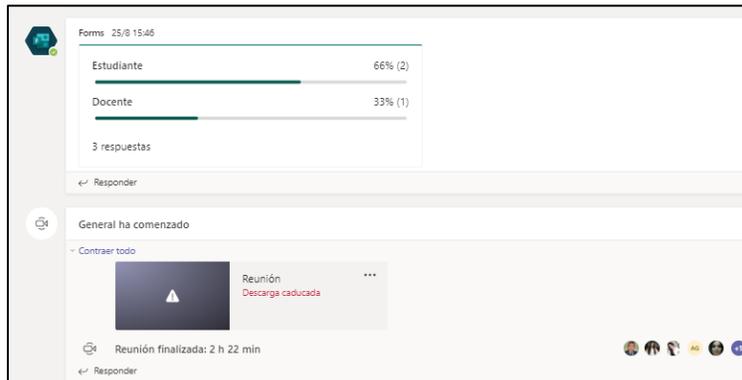


Ilustración 4 Evidencia Reunión 28 agosto 2020

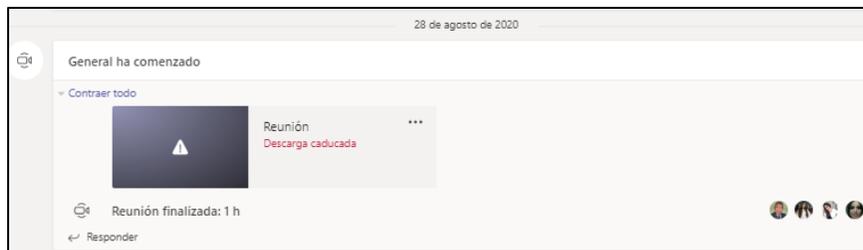


Ilustración 5 Evidencia Reunión 11 Septiembre 2020

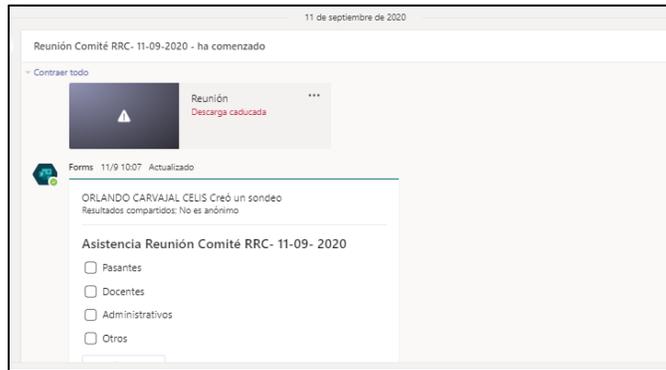


Ilustración 6 Evidencia Reunión 02 octubre 2020

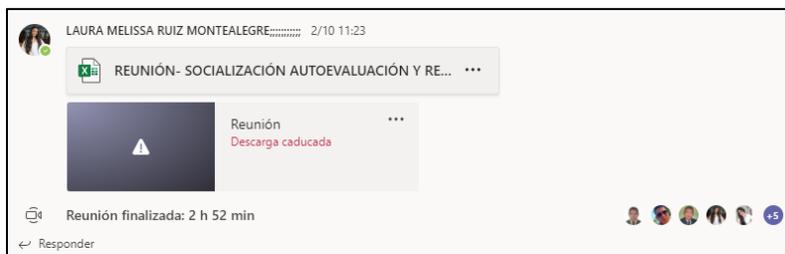


Ilustración 7 Evidencia Reunión 16 Octubre 2020

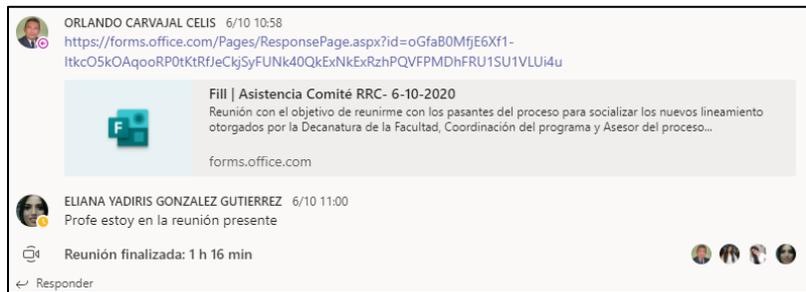


Ilustración 8 Evidencia Reunión 14 Octubre 2020



8.4 ELABORACIÓN DE ACTAS

Se elaboraron diferentes actas correspondientes a reuniones realizadas de Renovación de Registro Calificado y Comité Curricular

Tabla 3 Elaboración de actas correspondientes a reuniones

FECHA	ACTIVIDAD
20-ago-20	Realización del acta reunión 19-agosto
10-sep-20	Realización del acta reunión 04 de septiembre
14-sep-20	Realización del acta reunión 11 de septiembre
23-oct-20	Realización del acta reunión 14 de octubre

Ilustración 9 Evidencia Elaboración de acta 19 Agosto 2020

The screenshot shows an Outlook window with a Word document open. The document is titled 'ACTA No. 01' and contains the following information:

- CLASE DE REUNIÓN:** Comité – Renovación del Registro Calificado Programa de Administración de Empresas.
- CIUDAD Y FECHA:** Girardot, 2020-19-08
- HORA:** 3:00 p.m.
- LUGAR:** Reunión Online Teams
- ASISTENTES:** Laurentino Carranza M. - Coordinador del programa, Ana Beatriz Melo – Docente Tco, Orlando Carvajal Celis – Docente Tco, Alberto García Manzanares – Docente Tco, Eliana Yadiris Gonzales Gutierrez – Estudiante, Lina Marcela Dominguez Rojas – Estudiante, Laura Melissa Ruiz Montealegre – Estudiante.

The email interface shows a message from LAURA MELISSA RUIZ M ONTEALEGRE, dated 'Vie 28/08/2020 15:38', with the subject 'ACTA 19-08 -2020'. A Word document attachment 'ACTA 19-08 - 2020.docx' (64 KB) is visible. The email body contains the text: 'Buenas tardes profesor, le reenvio nuevamente el acta, en el documento anterior me había hecho falta un participante. Gracias'.

Ilustración 10 Evidencia Elaboración acta 04 septiembre 2020

The screenshot shows an Outlook window with a Word document open. The document is titled 'ACTA No. 01' and contains the following information:

- CLASE DE REUNIÓN:** Comité – Renovación del Registro Calificado Programa de Administración de Empresas.
- CIUDAD Y FECHA:** Girardot, 2020-04-09
- HORA:** 10:00 a.m.
- LUGAR:** Reunión Online Teams
- ASISTENTES:** Laurentino Carranza M. - Coordinador del programa, Orlando Carvajal Celis – Docente Tco

The email interface shows a message from LAURA MELISSA RUIZ M ONTEALEGRE, dated 'Dom 13/09/2020 9:57', with the subject 'ACTA REUNIÓN 04 DE SEPTIEMBRE 2020'. A Word document attachment 'ACTA 04 -09 - 2020.docx' (64 KB) is visible. The email body contains the text: 'Buenas tardes profesor, le reenvio nuevamente el acta, en el documento anterior me había hecho falta un participante. Gracias'.

Ilustración 11 Evidencia Elaboración acta 11 Septiembre 2020



Ilustración 12 Evidencia Elaboración acta 14 Octubre 2020



8.5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES ESTUDIANTES, EMPRESARIOS Y EGRESADOS

8.5.1 ESTUDIANTES

Se hizo contacto con el Coordinador del programa de quienes eran los docentes consejeros de cada semestre, y por medio de ellos hacerle la invitación a los estudiantes para asistir a la reunión en la que se socializó información sobre el proceso de renovación de registro calificado en el que se encuentra el programa de Administración de empresas y la importancia que representa este para los estudiantes, se contactaron diez estudiantes por semestre, cinco de la jornada diurna y cinco de la jornada nocturna, por medio de Whats App se realiza la invitación y posteriormente se envía el link de la reunión que fue programada virtualmente por Teams.

El día 29 de septiembre de realizó esta reunión que fue llevada a cabo por el Coordinador del programa Laurentino Carranza, la docente Ana Beatriz Melo, y el docente Orlando Carvajal Celis.

Ilustración 13 Evidencia Información docentes consejeros



Ilustración 14 Evidencia Información Egresados



Ilustración 15 Evidencia Información Pro Reunión socialización RRC – Estudiantes

SEMESTRE	JORN	NOMBRE	CONTACTO										
PRIMERO	DIURNO	KEVIN FERNANDO CANENCIO MARTINEZ	3134978823	CUARTO	DIURNO	MARITZA FERNANDA LOZADA ANDRADE	3102497208	SÉPTIMO	DIURNO	TATIANA RODRIGUEZ SANCHEZ	3202355873		
		ANDREA ARANGO	3143362574			NATALIA SANCHEZ POLANIA	3102423137			LINA CELY	3102819268		
		LUIS ANGEL MORENO	3113500720			WILSON STEVEN HERRERA PINEDA	3213025804			FERNANDO APARICIO	3201959114		
	NOCTURNO	CAMILA RODRIGUEZ	3134338998		DIEGO FERNANDO COY CAPELA	3157405227	KEVIN DARIO JARABA OYOLA		3204173043				
		NICOLAS ARCINIEGAS	3212478511		NASLY VALENTINA GALINDO	3134953596	KAREN MOSSUERA		3181917448				
		ERIKA MARTINEZ	3135259101		MARIA VICTORIA BEG MENDOZA	3103326413	LEIDY PRIETO		3204346887				
SEGUNDO	DIURNO	JUAN ESTEBAN MEDINA	3207575369	QUINTO	DIURNO	DILAN JAIBER BRINEZ CRUZ	3143847187	OCTAVO	DIURNO	PEDRO ALBERTO ARISTIZABAL	3103432152		
		MAICOL ESTIBEN SUAREZ MONTENEGRO	3132691925			LAURA VALENTINA GARCIA PEREZ	3134618975			LUISA FERNANDA EDUACA	3215534000		
		KAREN SANCHEZ	3102716550			LUISA FERNANDA SEPULVEDA GARZÓN	3133860423			FELIPE RODRIGUEZ TIRADO	3106735585		
	NOCTURNO	LEIDY LAURA BUENO BARCO	3124444467		TATIANA NUÑEZ VELGA	3193213524	MATEO CARDENAS RODRIGUEZ		3144754280				
		GLORIA ANGELICA CALDERÓN CARTAGE	3132842072		ANGIE CAROLINA CASTRO	3208266687	ERICA CATHERINE HERNÁNDEZ JARA		3134663713				
		DANIELA MICHELLE MUÑOZ BAQUERO	3222228971		MICHELL DANIELA BOLIVAR	3184109135	CESAR AUGUSTO GUZMÁN MONTES		3023210672				
TERCERO	DIURNO	LISA MADELINE RIVERA GUTIERREZ	3008890928	SEXTO	DIURNO	MICHELL ALEXANDRA REYES	3004068440	NOVENO	DIURNO	EFREN CAMILO VERA LOZANO	3185781540		
		NINSI JOHERLY POLANIA CERQUERA	3053888842			NATALIA RODRIGUEZ TORRES	3222293604			CRISTIAN DANILO CORREA DONCEL	3132866312		
		IVONNE ANDREA SANCHEZ POLANIA	3125794632			MICHELL TATIANA QUIROGA	3204610317			WILLIAM ANDRÉS LEIVA LEAL	3043093191		
	NOCTURNO	FELIPE ANDRÉS DE LA ROCHE TODARIO	3005548653		JUANITA MARCELA MARTÍNEZ OLIVEROS	3208842251	INGRID YAMILÉ PINOZA CASALLAS		3005788827				
		JORGE MARIO VIVEROS GÓNGORA	314525206		KAREN HASLEIDY MARTÍNEZ GUTIERRE	3224621536	MAYRA ALEJANDRA BUITRAGO SERNA		3173824327				
		CARLOS AUGUSTO VILLAMIL	3125463349		YULI ESTEFANY BALLESTEROS QUINTE	3212893741	WON HENRY BERNATE PEDRAZA		3184860951				
NOCTURNO	DIURNO	JHON JAIRO PINZÓN BURBANO	3188830534	NOCTURNO	DIURNO	RONNY ANDRÉE ALBINO ROJAS	3103435123	DÉCIMO	DIURNO	DANIEL FELIPE LANCHEROS SOTO	3012998681		
		CAMILA MARTINEZ MEDINA	3135628261			JUAN CARLOS CASTRO LOZANO	3134252623			ELIANA YADIRIS GONZALEZ GUTIERREZ	3003573012		
		MARIA CAMILA CABAL AVILES	3207541455			DIONNA BERMEJO HERNANDEZ	3163580287			FELIPE ANZOLA TOVAR	3182275276		
	NOCTURNO	JULIANNY DAYANNA RAMOS VANEGAS	3022859348		GUSTAVO MENDOZ	3108010243	BRENDA FORERO		3185051348				
		ANDREA VALENTINA MENDOZA REYES	3006408578		VICTORIA ARENAS	3208072387	ANGELINO PERDOMO RODRIGUEZ		3144867472				
		ALVARO JOSÉ LORA LUNA	3135400022		ANDRES TORRES	3003106575	LAURA DIAZ OJ		3102126404				
NOCTURNO	DIURNO	PEDRO ALFONSO DUARTE MONTES	3142549130			CARLOS FABIAN RIOS ROJAS	3045408150	NOCTURNO	DIURNO	MARtha PATRICIA MEJIA PINZÓN	3213818446		
		DIEGO STEVEN JIMENEZ PEREA	3128348467			DAVID FELIPE VILLALBA HERNANDEZ	3147333351			NOCTURNO	DIURNO	LAURA MICHELLE PRADA RODRIGUEZ	3152654103
		SILVIA ROYDI BARRAL LOPEZ	3224025734			JHON AMBAL MOGOLLON CORTÉS	3223659148						
	NICOLE NATALIA LUZCAND	3123209821			FABIAN ANDRÉS PORTELA GUZMÁN	3142078138							
	NOCTURNO	JULIANA RODRIGUEZ RIANO	3125020047			EULITH MURILLO RODRIGUEZ	3216384658						

Ilustración 16 Evidencia Invitación a Estudiantes

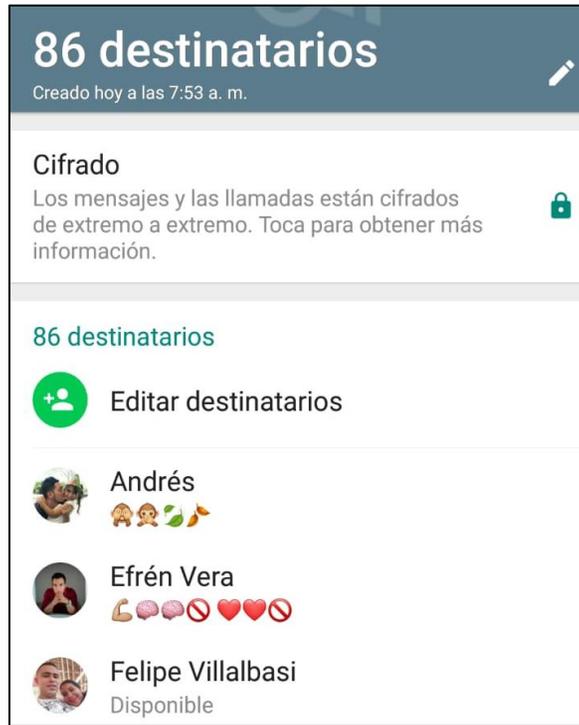
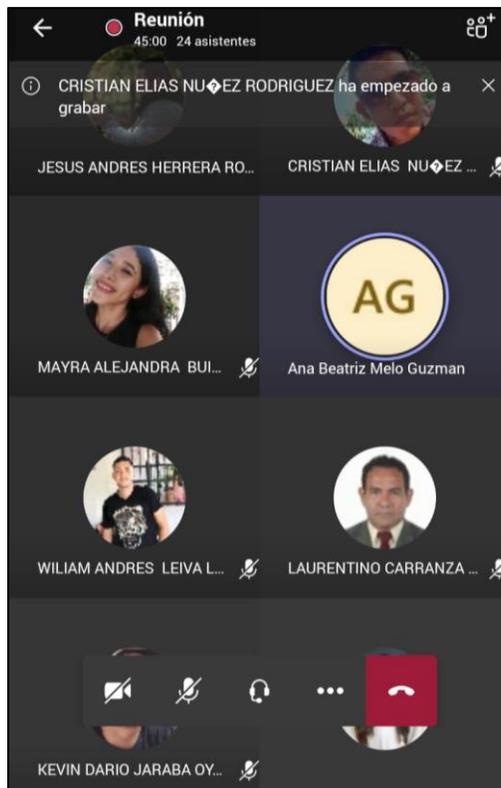


Ilustración 17 Evidencia Reunión Estudiantes Socialización RRC – 29 Septiembre 2020



8.5.2 EMPRESARIOS Y EGRESADOS

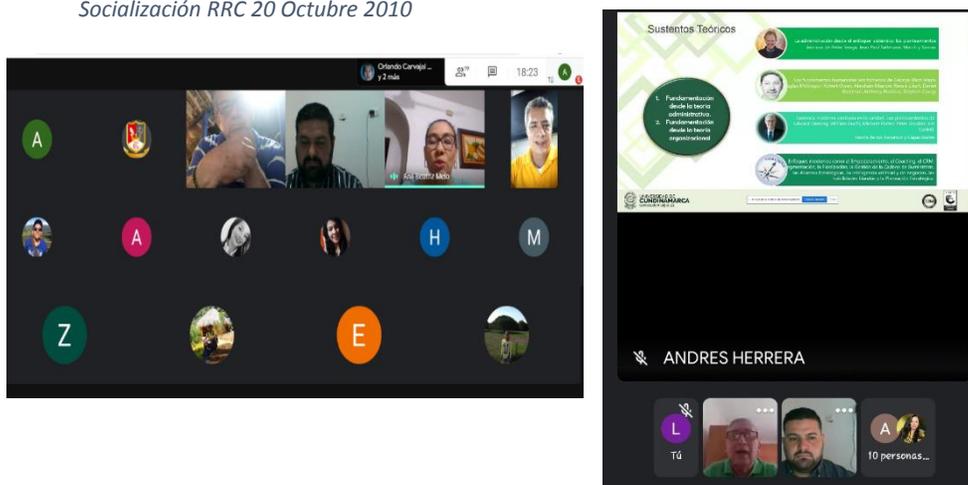
Para realizar la reunión con egresados el día 16 de octubre vía Meet, se hizo contacto con la encargada de oficina de graduados Marly Pinzón y solicitarle el listado de los graduados del programa para invitarlos a la reunión, posteriormente se envía un correo a todos los egresados para confirmar su asistencia, y por medio de Whats App se realiza la invitación.

Los docentes encargados Ana Beatriz Melo, Orlando Carvajal y el Coordinador solicitan a los pasantes de RRC y Autoevaluación diseñar un Flyer que fuese la imagen de estas dos reuniones con egresados y empresarios, los pasantes diseñamos dos opciones y se escogió la mejor, el Flyer se compartió por redes sociales para que empresarios y egresados aceptaran la invitación, la reunión con los empresarios se realizó el 20 de Octubre vía Meet.

Ilustración 18 Evidencia Flyer Egresados y empresarios



Ilustración 19 Evidencia Reunión Egresados y empresarios
Socialización RRC 20 Octubre 2010



8.6 PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO Y EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

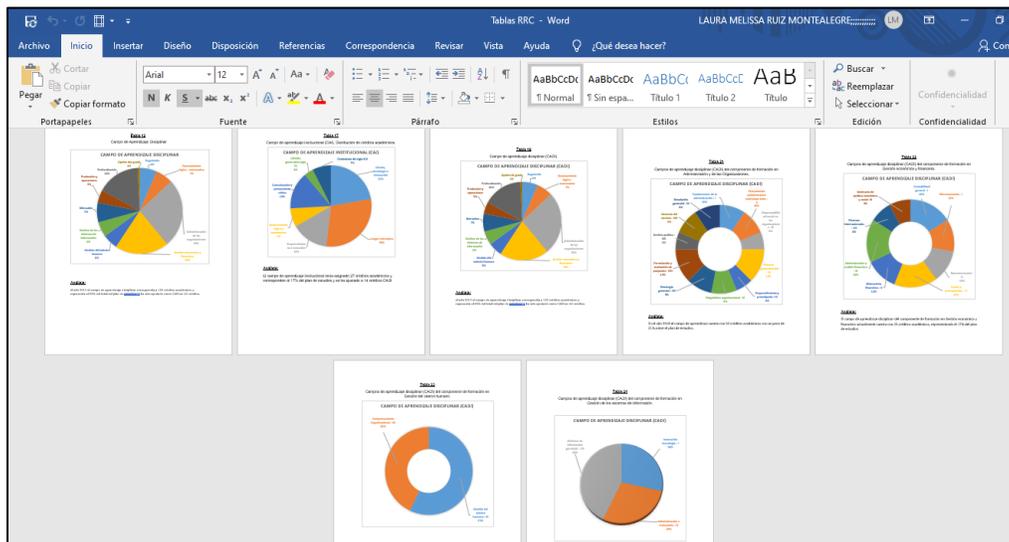
Se me asignó actualizar la tabla en la que está relacionado internacionalmente las universidades que prestan el mismo programa o con un nombre similar, en este caso al haber un cambio en la denominación del programa Administración de Empresas a Administración en Innovación de Empresas.

Del mismo modo, se realizaron gráficas sobre como está distribuidos los campos de aprendizaje (CADIS) con su respectivo análisis.

Ilustración 20 Evidencia - Programa Administración e Innovación de Empresas a nivel Internacional

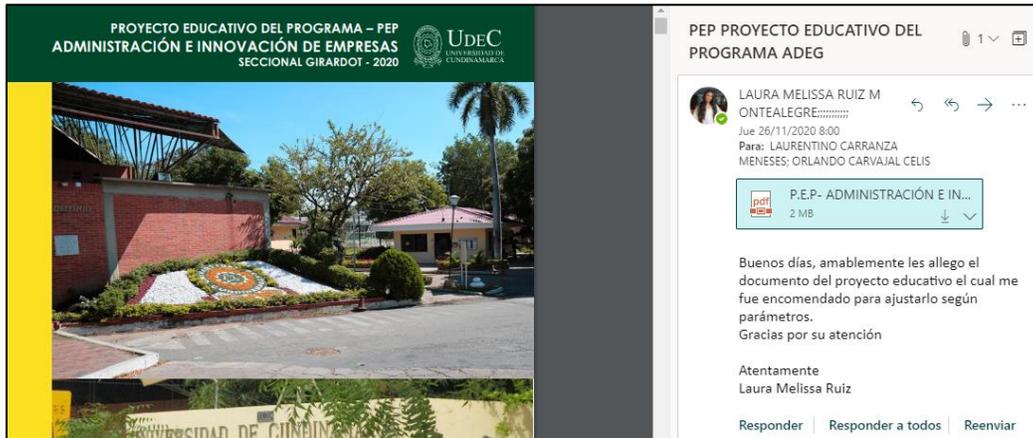
País	Nombre de la universidad	Nombre del programa	Número de programas	Modalidad	Número de estudios	Modalidad de estudios	Modalidad de estudios
México	La Universidad Católica (UNUCA)	Licenciatura en Administración e Innovación de Negocios		Presencial			Formar profesionales capaces de gestionar procesos administrativos, financieros y de talento humano, mediante el desarrollo y la innovación en proyectos empresariales sustentables, para promover la mejora de la posición competitiva y asegurar la sostenibilidad de las organizaciones, por una visión integral, emprendedora, responsable y ética. Campos de acción: • Emprendimiento y gestión integral de negocios • Dirección y administración de organizaciones • Consultoría externa en empresas públicas o privadas • Dirección y administración de activos tangibles e intangibles en las instituciones • Desarrollo e implementación de planes estratégicos en innovación de negocios • Organismos públicos y privados, como responsables de proyectos
México	Universidad EDU	Licenciatura en creación e innovación de empresas		Presencial, Online e Ejecutivo			El egresado en innovación de empresas podrá: • Dirigir su propia empresa en las sectores de producción, comercialización o servicios • Crear e innovar en mercados, productos y servicios • Colaborar en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas sustentables • Ser colaborador en la captación, retención y desarrollo de talento humano • Laborar como administrador general en empresas pequeñas o medianas. • Trabajar en el desarrollo y gestión de franquicias.

Ilustración 21 Evidencia Análisis de gráficas - Doc Maestro



En el documento Proyecto Educativo del Programa (PEP) me asignaron cambiar el banner de la portada, el banner de encabezado de página y realizar arreglos de forma del documento

Ilustración 22 Evidencia Ajustes Documento PEP



9 CONCLUSIONES

Se brindó acompañamiento en el proceso de renovación de registro calificado del programa Administración de Empresas – Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot, se hizo acompañamiento en todas reuniones requeridas, y apoyo en la elaboración del documento maestro y anexos, teniendo en cuenta que la actualización de la documentación está bajo los lineamientos del decreto 1330 del 2019.

Se lograron los objetivos de asistir a diferentes reuniones del proceso, igualmente el levantamiento de actas.

Se apoyó toda la logística para que las reuniones programadas para la socialización del proceso de renovación de registro calificado con estudiantes, empresarios y egresados se presentaran de la mejor forma.

La Universidad de Cundinamarca espera seguir ofreciendo el programa de Administración e Innovación de Empresas por 7 años más que tiene vigencia el registro calificado y además certificarse como un programa acreditado de calidad.

10 BIBLIOGRAFÍA

- Educación, M. d. (25 de Julio de 2019). *Sistema Único de Información Normativa*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036690>
- Gestor Normativo. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30009>
- Ministerio de Educación. (30 de Diciembre de 1992). Obtenido de https://cms.mineduacion.gov.co/static/cache/binaries/articles-186370_ley_3092.pdf?binary_rand=2713
- Ministerio de Educación. (26 de Mayo de 2015). Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-351080.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación. (25 de Julio de 2018). Obtenido de www.minieduacion.gov.co
- Restrepo, L. M. (24 de Septiembre de 2019). *UdeA*. Obtenido de http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fY_NCsIwEIRfxYvHkPTHqsfiQRAPHKTaXGRJF1tszVJxce3VUG8eBlmIm8GVmpZSe3gTielxA6alde6OC6WqzQpc7VVRV6ostjls3m6zvYHJTdS_weGBbrcbqrU2rCL-liy6thHaHqLMFUQftOZW3z7USeOlxmCMFWvtiPLI
- Sistema único de Información Normativa*. (20 de Abril de 2010). Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1261393>
- Universidad de Cundinamarca. (s.f.). Obtenido de <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/index.php/macroproceso-estrategico/proceso-gestion-sistemas-integrados>
- UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. (s.f.). Obtenido de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/universidad/autoevaluacion-y-acreditacion>
- UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. (s.f.). Obtenido de <https://www.ucundinamarca.edu.co/autoevaluacion/index.php>
- UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. (s.f.). Obtenido de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/component/k2/itemlist/category/29-institucion#:~:text=La%20Universidad%20de%20Cundinamarca%20es,de%20Cundinamarca%20ITUC%2C%20y%20fue>

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL



NOMBRE
ORLANDO CARVAJAL CELIS
ASESOR INTERNO

ALBERTO GARCÍA MANZANARES
COORDINADOR PASANTIAS

Acta y Fecha de aprobación del Informe: